

ATM estableció intereses de hasta 2% por mes para los pagos en cuotas de los impuestos Automotor e Inmobiliario

26/09/2025



La Administración Tributaria Mendoza (ATM) publicó este viernes una nueva resolución que establece las tasas de interés para aquellos contribuyentes que no realicen el pago anual total de los impuestos Inmobiliario y Automotor en las fechas de vencimiento estipuladas.

La medida, dispuesta mediante la Resolución 52, busca regular los pagos en cuotas y evitar la morosidad, afectando principalmente a quienes decidan no aprovechar los beneficios

por pago anticipado.

Según el nuevo esquema, las tasas de interés variarán a lo largo del año y se aplicarán de manera mensual y acumulativa. Para el Impuesto Inmobiliario, la primera cuota, que venció en febrero, estará exenta de intereses.

Sin embargo, a partir de la segunda cuota de marzo, se aplicó un 2% mensual. A lo largo del año, la tasa fluctuó entre el 1.75% y el 2%, alcanzando un interés acumulado total del 18.5% para la última cuota en diciembre.

En el caso del Impuesto Automotor, la primera cuota que venció en marzo tampoco tuvo intereses. A partir de abril y hasta junio, se aplicó una tasa mensual del 2%. Posteriormente, desde julio hasta diciembre, el interés bajó al 1.75%, con un acumulado que llegará al 16.75% en la última cuota.

La normativa se fundamenta en el Código Fiscal y la Ley Impositiva vigentes, que prevén la aplicación de intereses de financiación para los pagos fraccionados. La decisión de la ATM se alinea con la tasa de 1.75% mensual que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, bajo la dirección de Víctor Fayad, había fijado previamente para los planes de facilidades de pago. Esta medida busca ordenar la recaudación y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/atm-establecio-intereses-de-hasta-2-por-mes-para-los-pagos-en-cuotas-de-los-impuestos-automotor-e-inmobiliario/>